

MESA NACIONAL ALGODONERA

REUNIÓN N° 1

FECHA: 21/07/2020

HORARIO: 11 - 13

LUGAR: Espacio virtual: Zoom

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

ORGANISMO	REPRESENTANTE
MAGYP. Ministro	Ing. Agr. Luis Eugenio BASTERRA
MAGYP. Secretario Alim. Bioeconomía y desarrollo Regional	Lic. Marcelo ALOS
MAGYP. Subsecretario Desarrollo de Economías Regionales	Ing. Luis Ramón ALMIRÓN
MAGYP. Subsecretario de Agricultura	Cdor. Delfo Emilio BUCHAILLOT
MAGYP. Asesor SSDER	Ing. Jorge GARCÍA
MAGYP. Asesora SSDER	Ing. Yanina YALUNGO
MAGYP. Asesor Legal SSDER	Abog. Miguel Angel MELE
MAGYP. Director Nacional de Agricultura	Ing. Agr. Agustín PEREZ ANDRICH
MAGYP. Directora de Estimaciones Agrícolas	Ing. Agr. Cecilia CONDE
MAGYP. Asesora Área Algodón	Ing. Silvia CÓRDOBA
SENASA. Director Nacional de Sanidad Vegetal	Ing. Agr. Diego QUIROGA
SENASA. Directora de Sanidad Vegetal	Ing. Ag. Wilda RAMIREZ
SENASA. Coord. Plan Picudo del Algodonero	Ing. Agr. Hector Emilio MEDINA
INASE. Presidente	Ing. Agr. Joaquín SERRANO
INASE - SISA	Mariano Petrucella
INTA. Directora CR Chaco Formosa	Ing. Agr. Diana PIEDRA
Ministerio de Producción, Ind. y Emp. de CHACO. Ministro	Sr. Sebastián LIFTON
Ministerio de Producción, Ind. y Emp. de CHACO. Subsecretaria de Agricultura	Ing. Agr. Flavia FRANCESCUTTI
Ministerio de Producción, Ind. y Emp. de CHACO. Director de Algodón	Ing. Agr. Ruben BAST
Ministerio de la Producción RRNN, Forest. y Tierras de SGO. DEL ESTERO. Ministro	Med. Vet. Miguel MANDRILLE
Min. de la Producción RRNN, Forest. y Tierras de SGO. DEL ESTERO. Subsecretario	Cdor. Pablo FUENTES
Min. de la Producción RRNN, Forest. y Tierras de SGO. DEL ESTERO Dir. Gral. de Agricultura	Ing. Wilson MICHELINI
Min. de la Producción RRNN, Forest. y Tierras de SGO. DEL ESTERO Asesor	Guillermo CARRERAS
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de SANTA FE Secretario de Agroalimentos	Med. Vet. Jorge TORELLI
Min. de la Producción y Ambiente de FORMOSA. Subsecretario de la Producción Sustentable	Ing. Alejandro GARCÍA
Min. de Producción de SAN LUIS. Jefe del Subprog. Producción Agrícola, Cultivos Int. y Pasturas	Ing. Agr. Facundo Díaz
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de SALTA. Director General de Agricultura	Juan GARAY

Ministerio de Agricultura y Ganadería de CÓRDOBA. Director
de Gestión y Desarrollo. Secretaria de Agricultura.

Luis PIZARRO

Ministerio de Producción de CORRIENTES. Consejero.

Ing. Adrian COLLANTES

Min. de Producción, Tur. y Des. Econ. ENTRE RÍOS.

Secretario de Agricultura y Ganadería.

Ing. Lucio AMAVET

PALABRAS DEL MINISTRO-OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Abre la reunión el Sr Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, el Ing. Agr. Luis E. Basterra, quién agradeció la presencia de cada uno de los participantes, resaltando la necesidad de un abordaje interinstitucional en todos los sentidos, para fortalecer acciones de gobierno que se vienen llevando a cabo en este contexto tan desfavorable de pandemia.

Respecto al sector algodonero manifestó: “.. sector con el que me identifico tanto, quisiera dejar planteadas para el debate algunas cuestiones, a saber:

- Análisis de la Ley 26.060 (Ley de Algodón), esta ley fue presentada por el gobernador Jorge Capitanich cuando era legislador y fue una síntesis de una gran tarea, coordinada entre todos los sectores de la actividad, con participación pública y privada (Mesa Algodonera Ampliada). Siempre hemos tenido críticas a la instrumentación de la misma y lamentablemente la coyuntura siempre fue por delante. Todo el debate que dimos en torno al algodón, antes de la sanción de esta ley (a mi criterio de vanguardia en el momento), fue quedando postergado por las diferentes urgencias que atravesó y que atraviesa el cultivo. Entendemos también que es momento de hacer una revisión de este instrumento, ya que la única modificación que ha tenido a lo largo de estos años ha sido la de prórroga e incremento eventual de fondo asignado. Sin dudas es una ley que la estamos utilizando en un mínimo de su potencial y que claramente debemos hacer un análisis desde el territorio que es fundamental.
- En segundo lugar, la distribución de fondos que plantea el plexo normativo y el criterio que adopta la misma en la práctica -durante los últimos años- termina siendo apenas una simple ley de distribución de recursos, algo que es demasiado limitado como objetivo para un cultivo tan relevante para el Norte Argentino.
- El tercer punto que intentaremos tratar son los criterios de rendimiento de fondos, ya que nuestro Ministerio está a la vanguardia, siendo uno de los primeros en la rendición de fondos a través de lo que se denominan “procesos de debida diligencia” que le garantizan a la sociedad la aplicación correcta, bajo normas pautadas de los recursos y que a su vez interpela a cada uno de nosotros en nuestras funciones sobre la correcta y ajustada aplicación de los recursos públicos.
- En cuarto lugar queremos poner en debate la revisión de lo que entiendo como el mejor instrumento del sector algodonero para generar una posibilidad de análisis de proceso con eficiencia a toda la cadena (que arranca desde la calidad de semilla hasta la identificación del fardo y la comercialización). En esta línea es importante agregar a la agenda de la Mesa el análisis del PROCALGODON como una directriz general para el funcionamiento del sector algodonero.
- Por último, queremos sostener este modelo de articulación y toma de decisión donde se representen más decisiones políticas que técnicas. Es nuestra intención que éstas reuniones tengan una periodicidad mensuales.”

DESARROLLO DEL PROGRAMA (Subsecretario Luis Almirón)

Acto seguido, toma la palabra el Subsecretario Luis Almirón, quien comenta que La Ley 26.060 desde sus orígenes fue planteada como una ley de desarrollo ya que en su Artículo 1º crea el Plan de Fomento de la Producción Algodonera. Este plan nunca se discutió ni instrumentó y se terminó usando de manera inadecuada el instrumento distribuyendo solamente el Fondo durante los últimos años. Lo único que se modificó fue la ampliación del plazo y monto como ya manifestara el ministro, que se hizo mediante la Ley 26.933 (modificatoria de la Ley 26.060) que prorroga el plazo de vigencia de la misma hasta el año 2024

La Ley, en su articulado habla del seguro algodonoero, el cual se ha tratado de desarrollar con las empresas y no se ha podido por diferentes motivos por lo que se abandonó la búsqueda de tener un seguro agrícola y hay que retomar rápidamente este objetivo.

En el Artículo 7º, se crea el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA) que tiene el objeto de garantizar la sustentabilidad del cultivo del algodón a través de mecanismos que permitan atenuar las bruscas oscilaciones de los precios...” Con la creación del Fondo terminamos asistiendo en forma directa al productor, sin siquiera tomar en cuenta las resoluciones que fueron complementando esta ley. Hay una norma que dice cómo se debe hacer la distribución del Fondo Algodonero.

El artículo 9º norma respecto de los beneficiarios y las condiciones de acceso en el *inc. c)* “*Establécese como período para solicitar los beneficios del Fondo por las operaciones de venta de algodón en bruto y/o fibra y semilla por parte de los productores efectivamente realizadas y verificadas, el período comprendido entre los meses de febrero y agosto, inclusive, de cada año*”. Somos todos conscientes que este punto tampoco se ha tenido en cuenta durante todo el período de vigencia.

Otra cuestión que estamos poniendo para la discusión es el Artículo 10: “*La Autoridad de Aplicación definirá al inicio de cada campaña algodonoera el precio de referencia*” Fijense todo lo que tenemos para trabajar y que no se viene cumpliendo.

Nuestra idea es hacer el análisis conjunto de todos estos puntos e ir trabajándolos en las reuniones siguientes.

En otro orden de cosas, creemos también que ningún programa de desarrollo sectorial pueda obviar el tema sanitario, por eso es tan importante la participación del SENASA en éstas reuniones. Es un área central en cada una de las mesas sectoriales que abramos.

Por otro lado, todos los años se discute si se puede ampliar el Fondo (que es fácilmente aumentable siempre que quede contemplado en presupuesto). Respecto a la ampliación del monto, si leemos el artículo 11º de la Ley 26.060, luego de la modificación de la Ley 26.933 en el 2º párrafo, dice: “*...se amplía a pesos ciento sesenta millones (\$ 160.000.000) el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA) creado por el artículo 7º del Capítulo I del Título II de la presente ley. Este monto que podrá incrementarse en función de situaciones coyunturales económicas que lo justifiquen se financiará a través de una partida atendida por el Tesoro Nacional incluida en el Presupuesto General de la Nación*”) Nos hemos pasado no sé cuántas Mesas algodonoeras discutiendo que necesitábamos presentar una ley al congreso, cosa que nunca fue necesaria.

De hecho, es lo que estamos discutiendo en este momento con el presupuesto 2021. La pregunta del millón no es cuanto, sino para qué es ese Fondo Algodonero. Por eso, el Ministro planteaba perfectamente que el resultado que pretende esta tarea tiene que ver con el “Plan Algodonero de Desarrollo” que tanto sector público como privado podamos acordar.

Ahora quisiera compartir los datos de última campaña, se presentan comparados los datos de Estimaciones Agrícolas del MAGYP y los del SISA (Sistema Simplificado Información Agropecuaria)

PROVINCIAS	Estimaciones agrícolas MAGYP		SISA		Diferencia (has)	Diferencia porcentual
	Has sembradas	Distribución porcentual	Has sembradas	Distribución porcentual		
CÓRDOBA	1.480	0,33	130	0,06	-1.350	-91,22
CORRIENTES	100	0,02	0	0,00	-100	-100,00
CHACO	199.222	43,88	62.271	27,20	-136.951	-68,74
ENTRE RÍOS	200	0,04	150	0,07	-50	-25,00
FORMOSA	8.000	1,76	3.842	1,68	-4.158	-51,98
SALTA	8.408	1,85	8.065	3,52	-343	-4,08
SAN LUIS	6.000	1,32	5.783	2,53	-217	-3,62
SANTA FE	40.800	8,99	24.691	10,78	-16.109	-39,48
SANTIAGO DEL ESTERO	189.790	41,80	124.019	54,17	-65.771	-34,65
TOTAL PAIS	453.995		228.951		-225.044	-49,6

Luego toma la palabra Mariano Petrucella (INASE) y comenta que sí, efectivamente existe un tema que genera mucha incertidumbre, los datos son esta campaña particular muy diferente a los de Estimaciones pero cabe aclarar que se hace una declaración de parte del productor voluntariamente o cumpliendo la norma que los obliga a hacer su declaración jurada. Estamos en pleno análisis de estos datos pero algunos datos que recogimos nos estarían indicando que hay productores que efectivamente realizan su producción y no la declaran en el SISA (Sistema de información conjunto entre AFIP, SENASA e INASE) es AFIP la encargada de verificar. Por otro lado, se está elaborando un informe que va más allá de la superficie declarada, en cuanto a lo que es procesamiento de semillas fiscalizadas y procesamiento de semillas de uso propio por parte de los productores, a los números de SISA sobrarían muchísimas semillas en ambos procesamientos. Con lo cual evidentemente todas esas semillas han sido utilizadas pero no declaradas. Es una tarea que queda para mejorar.

Miguel Mandrile (Santiago del Estero); consulta de donde sale el dato de hectáreas sembradas ya que ellos tienen a final del año pasado 191.000 has.

Toma la palabra Cecilia Conde Directora de Estimaciones y aclara que el área tiene un método de cálculo que viene ajustándose, verificándose permanentemente. El área sembrada se va construyendo para el cierre 19/20 se cierra este mes. Nuestra metodología no fue ajena a la pandemia y se retrasó un poco la recorrida a campo, igualmente el jueves próximo sale el informe mensual con el área actualizada de estimaciones y si puede que haya una pequeña diferencia en 5000 has para Santiago del Estero. Igualmente creo que el cuadro trata de hacer hincapié más en la variación con el SISA.

Jorge Torelli (Santa Fe) también manifiesta diferencias con las cifras y aclara sobre el trabajo en conjunto que viene realizando la provincia con la Dirección de Estimaciones Agrícolas, por este tema.

Luis Almirón aclara que se pretendía mostrar la variación, y que este ajuste es una vieja discusión entre la Nación y las provincias y aclara que simplemente se está exponiendo la información e iniciando este trabajo conjunto para ir

ajustando y verificando todas estas cuestiones para dar las respuestas que correspondan.

Distribución del FONDO/PROPUESTA/ ACUERDO

Seguidamente en relación a este tema, el Subsecretario Almirón, comenta que hasta ahora, se trató de distribuir el Fondo con algunos indicadores, se hizo una polinómica, tuvo sus discusiones: una de las más importantes fue por una parte de superficies sembradas, por producción y por número de productores que es información que casi nunca se han podido poner de acuerdo provincia con Nación y entonces se llegaban a acuerdos parciales de números de productores que no es lo que se busca.

PROPUESTA:

Nosotros en razón de la Pandemia, de la situación actual, lo que proponemos es (si les parece correcto a las provincias) repetir la distribución del último año, de la última campaña y pensar de acá en adelante cómo vamos a trabajar, intentamos recolectar información cierta de todas las provincias de estratos y cantidad de productores por estrato porque necesitamos mayor información. Con lo cual la propuesta que ponemos a consideración de la Mesa es ésta, tomar la última distribución. ¿Qué les parece?

PROVINCIA	CAMPAÑA 2019/2020	
CHACO	60.993.145	38,12%
CORDOBA	364.877	0,23%
CORRIENTES	207.439	0,13%
ENTRE RIOS	484.256	0,30%
FORMOSA	9.430.149	5,89%
SALTA	4.042.552	2,53%
SAN LUIS	1.756.705	1,10%
SANTA FE	22.486.743	14,05%
SGO. DEL ESTERO	60.234.134	37,65%
TOTAL	160.000.000	100,00%

ACUERDO/ CONSENTIMIENTO:

Jorge TORELLI (SANTA FE): No tengo inconveniente, si esa es la propuesta y adecuarla el año próximo cuando se saque bien la cuenta.

Luis Almirón quiero releer el artículo 9: *“Serán beneficiarios del Fondo los productores algodoneros que reúnan las siguientes condiciones: a) Deberán inscribirse, para acogerse, voluntariamente al plan del Fondo, en forma anticipada a la siembra, durante los meses de julio y agosto de cada año calendario. b) La explotación por la que se solicite compensación se encuentre en la zona definida por la Autoridad de Aplicación. c) Establécese como período para solicitar los beneficios del Fondo **POR LAS OPERACIONES DE VENTA DE ALGODÓN EN BRUTO Y/O FIBRA Y SEMILLA POR PARTE DE LOS PRODUCTORES EFECTIVAMENTE REALIZADAS Y VERIFICADAS**, el período comprendido entre los meses de febrero y agosto, inclusive, de cada año”*. Esto es, porque es necesario estudiar justamente debe ser de acuerdo a la ley. En principio hemos decidido no innovar hasta que cada uno de nosotros entendamos, o nuestras administraciones, en profundidad la ley actual y a partir de allí que propuesta se hará para

modificarla.

Jorge TORELLI (SANTA FE): SANTA FE está de acuerdo.

Med. Vet. Miguel Mandrille (SANTIAGO DEL ESTERO): Nosotros coincidimos en esta propuesta y en esta pandemia que nos toca. Que se siga con el mismo sistema del año anterior. **Aceptamos la propuesta de Nación** (respecto a la propuesta de la información por cantidad de productores por estrato tenemos la información disponible para cuando la necesiten).

Sr. Sebastián Lifton (CHACO): Por nuestra parte, no hay objeciones en cuanto a discutir la distribución del Fondo y entendemos que tampoco hay tiempo para objetarlo porque estamos sobre campaña. Si me parece importante que podamos avanzar en 2 aspectos fundamentales: en la actualización del Fondo (claramente tiene que ser una prioridad) y ésta más; como Mesa Algodonera proponemos de realizar la solicitud formal al Ministerio de Economía Nacional para que se tenga en cuenta la actividad en la discusión presupuestaria. Luego también trabajar fuertemente en la aplicación de los fondos y el tema seguros.

Juan Garay (SALTA): Estamos de acuerdo en distribuir los fondos según la última campaña.

Ing. Lucio Amavet (ENTRE RIOS): primero marcar una diferencia que encontramos con los datos que surgen de las filminas, nosotros tememos que en la campaña 19/20 se llegaron a sembrar 400 has, en 6 productores, con un promedio de 2.600 kg y en la campaña 18/19 se llegaron a sembrar 500 has, con 10 productores esto es para chequear la información y unificar la misma. En segundo lugar, nosotros no tenemos recibidos fondos en la campaña 19/20 porque llegó tarde y no dio lugar a la firma del convenio.

Luis Almirón: Lo que informamos es como se distribuyó y no si les llegó, son varias las provincias a las que les pasó ésto en algún momento.

Ing. Lucio Amavet (ENTRE RIOS): Estamos de acuerdo con la propuesta de distribución de fondos para este año.

Ing. Adrián Collantes (CORRIENTES): Nos parece bien la propuesta.

Ing. Alejandro García (FORMOSA): Estamos de acuerdo con la propuesta. Quizás en nuestro caso estamos trabajando sobre la distribución interna, como todos saben tenemos el algodón en cultivo social, en pequeños productores y lo que queremos en estas campañas que vienen es darle un fuerte enfoque a las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Ing. Agr. Facundo Díaz (SAN LUIS): Si, estamos de acuerdo con la propuesta de distribución.

Luis Pizarro (CÓRDOBA): Estamos de acuerdo con la propuesta en función de la emergencia.

Luego de haber opinado cada una de las jurisdicciones presente queda aprobada la propuesta presentada por el MAGYP.

RENDICIONES *(Estado actual y propuesta)*

Desde el año 2014 hasta hoy en las diferentes campañas nunca logramos rendir el 100%, con lo cual necesitaríamos ajustar no solo el mecanismo externo, sino también el interno de trabajo y de vinculación permanente con las provincias para que pueden fluir estas rendiciones y que puedan ser lo más simples posible, lo más transparente posible. En donde sí se previó un determinado gasto, explicar ese gasto, ya que si por algún motivo se requiere un cambio necesitamos

que esté justificado, respaldado. En este sentido tenemos la intención de acompañarlos en tiempo real para de esta manera generar un vínculo estrecho entre el área que rinde y la ejecución que van realizando las provincias.

Por otro lado, les queremos contar que del fondo se han distribuido \$160.000.000 por año aproximadamente, eso nos da unos \$700.000.000 que se han ejecutado o distribuido desde el año 2014. Rendido con todo lo que estipula la ley, tenemos un monto muy bajo (solo unos \$ 23.000.000 aproximadamente) pero tenemos \$200.000.000 o más que con algunos ajustes de formalismos que quedaron atrasados o que falta de cumplimiento de algún procedimiento formal podemos salvarlo, luego queda el resto que también está bajo análisis y por ultimo tenemos una parte sin rendir que son rendiciones viejas que también tenemos que analizar.

Necesitamos transparentar bien todo el proceso para que los fondos puedan ser bien identificados y nadie pueda decir nada cuando se pida un aumento del mismo. Sabemos que el procedimiento hoy por hoy no es simple pero trataremos de mejorarlo y hacerlo más simple y transparente. Estamos en este camino de apoyar y de tratar de acompañarlos mucho más en las rendiciones como un equipo de ejecución.

¿En qué podemos gastar?

Acto seguido, retoma la palabra el Subsecretario Luis Almirón, quien comenta que en los últimos años cada convenio tenía o tiene una propuesta para realizar gastos, con porcentajes sugeridos por rubros, etc. Claramente entendemos que no se estaría cumpliendo del todo el respeto por esos porcentajes sugeridos. Un poco para validar o buscar la manera de autorizar esos gastos, no contemplados en los porcentajes por convenio, pedimos que sean debidamente justificados y fundamentados en la sustentabilidad de la Ley. Por otro lado, nosotros tenemos una nueva resolución que tiende a la debida diligencia, que nos obliga a exigir algunas cosas y necesitamos, sin lugar a dudas, cerrar las rendiciones pendientes de la mejor manera para todos. Sabemos que no todas las soluciones serán igual pero tenemos la intención de buscarlas una a una con cada uno de ustedes.

En este marco invitamos a las provincias que tengan inconvenientes con rendiciones pendientes a ponerse en contacto con nosotros y trabajar cada caso puntualmente. Sabemos que en este contexto se hace todo más difícil pero necesitamos lograr o tenemos la intención, (mínimamente las dos últimas campañas), de lograr de cerrar este tema dentro de los 90 días posteriores a esta reunión.

OTROS TEMAS

Luego toma la palabra la Ing Diana Piedra de INTA para referirse al Convenio de Vinculación Tecnológica de algodón, quien comenta que este convenio entre el INTA y las 4 provincias algodoneras (Chaco, Formosa, Santa Fe y Santiago del Estero) es un convenio que lleva 11 años, se firmó en el año 2009, en Formosa, es un convenio que lo que busca es distintas alternativas para mejorar el control del picudo del algodonero, se trabaja con transgénesis, se trabaja con mutaciones, se busca también el desarrollo de feromonas, etc. tiene distintos módulos. Este convenio se sostiene del aporte que realizan las provincias al INTA para llevar a delante este trabajo, todos los años las provincias nos destinan fondos que reciben de la ley algodonera para seguir avanzando en este convenio porque sobre todo lo que tiene que ver con mejoramiento genético, transgénesis, etc. se requiere mucha mano de obra formada, esto se trabaja en el INTA Saenz Peña, en el INTA Castelar, tuvimos algún inconveniente para contratar gente porque nos decían que por lo que llegaba por convenio no se podía contratar gente y estuvo por caerse en los últimos años. Entre los logros más importantes está que se logró la planta transgénica por silenciamiento genético y esas características fueron transmitidas a la descendencia y esas semillas están llegando en agosto para empezar con las pruebas de campo.

Continúa la Ing. Agr. Wilda Ramírez del SENASA, quien dice que en el tema de control de plagas desde el momento

que aparece la ley del SENASA la responsabilidad primaria es del productor pero también hay un claro compromiso con muchos gobiernos provinciales. En el marco de esta Ley, desde SENASA hemos fomentado no solo el tema de la responsabilidad primaria con esta plaga del picudo y con todas, sino también el hecho de poder constituir entes sanitarios, tuvimos algunos ejemplos muy buenos caso de Santiago del Estero con APAS4 que realmente fue una organización muy buena que trabajó con un plan donde uno de sus pilares fue la destrucción de rastrojo. Tenemos la necesidad de reflotar la comisión técnica porque nos quedamos con algunas cuestiones no acordadas del todo como el tema de las fechas de destrucción de rastrojo y fechas de siembra. También quiero contarles que dentro del marco de la ley en los últimos años se dio un visto bueno para poder incluir dentro de los fondos algodonereros estos temas y destinar una parte al estudio de los mismos. Por último tenemos una resolución que fuimos modificando parcialmente pero que en realidad requiere de una revisión profunda en función de poder contar con un vacío sanitario que es fundamental para contribuir a la sustentabilidad del sector.

CONCLUSIONES y COMPROMISOS ASUMIDOS *(Luis Almirón y Jorge García)*

Acto seguido toma la palabra el Ing. Jorge García, quien comenta que La Mesa de hoy fue muy fructífera, gracias a todas las provincias algodonereras involucradas, el tener a todas las instituciones públicas que tienen que ver con el sector, es muy importante. Nos parece que quedan varias cosas en el tintero para seguir trabajando, muchas de fondo, como reever una nueva ley que sea más integral, que aborde de una mejor manera estas temáticas como uso de fondos, etc. Si logramos tener elementos sustanciales en la ley, además vamos a tener un uso más adecuado de esos fondos en cada provincia. Nos parece también que tenemos que trabajar en mejorar esas diferencias históricas en estimaciones agrícolas, cosa que hoy ya lo venimos haciendo en conjunto en cada provincia. Por último necesitamos articular más los equipos provinciales con los nacionales unificando o complementando metodologías. Después celebramos que el Ministro habló del PROCALGODON y que la Mesa lo tome para darle un relanzamiento en cada provincia para impulsar el sector algodonerero. Consideramos muy importante el informe del Centro regional INTA que va a ser un gran avance Nacional, esta nueva variedad -y ojalá- las pruebas de campo puedan demostrar lo que se logró hasta ahora en laboratorio.

Me pongo a disposición de todas las provincias en este nuevo rol que voy a estar tomando sobre todo en tema de trazabilidad, fibra y PROCALGODON.

Cierra el encuentro el Subsecretario Luis Almirón comunicando que nos comprometemos a que en no más de 30 días estaríamos convocando a la Mesa con la incorporación del sector privado, no más del 20 de agosto como fecha máxima. Seguramente el día va a depender de cada conversación particular que tengamos con cada uno de los actores pero no puede pasar del 20 de agosto como plazo máximo.

No siendo para más, a las 13.00.horas se da por finalizada la reunión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Acta I Mesa Ejecutiva Algodonera 21/07/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

